

Marie Commence

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO

1847 DE 2012

3 SEP 2012

Por el cual se aceptan unas renuncias y se nombran Ministros de Despacho

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Doctor FEDERICO ALONSO RENGIFO VÉLEZ, del cargo de Ministro del Interior.

ARTÍCULO 2º. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Doctor JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN, del cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 3º. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la Doctora BEATRÍZ LONDOÑO SOTO, del cargo de Ministra de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 4º. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Doctor MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA, del cargo de Ministro de Minas y Energía.

ARTÍCULO 5°. Aceptar la renuncia presentada por el Doctor FRANK JOSEPH PEARL GONZÁLEZ, del cargo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 6. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Doctor MIGUEL ESTEBAN PEÑALOZA BARRIENTOS, del cargo de Ministro de Transporte.

ARTÍCULO 7. Nombrar a partir de la fecha al Doctor FERNANDO CARRILLO FLÓREZ, identificado con la CC. No. 79.154.272 de Usquén, en el cargo de Ministro del Interior.

ARTÍCULO 8. Nombrar a partir de la fecha al Doctor MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA, identificado con la CC No. 79.154.695 de Usaquén, en el cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 9. Nombrar a partir de la fecha al Doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE, identificado con la CC No. 70.565.138 de Envigado, en el cargo de Ministro de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 10°. Nombrar a partir de la fecha al Doctor FEDERICO ALONSO RENGIFO VÉLEZ, identificado con la CC No. 14.998.551 de Cali, en el cargo de Ministro de Minas y Energía.

Continuación del Decreto Por el cual se aceptan unas renuncias y se nombran Ministros de Despacho

ARTÍCULO 11º. Nombrar a partir de la fecha al Doctor JUAN GABRIEL URIBE VEGA-LARA, identificado con la CC No. 79.152.138 de Usaquén, en el cargo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 12º. Nombrar a partir de la fecha a la Doctora CECILIA ELVIRA ALVAREZ CORREA GLEN, identificada con la CC. No. 39.027.788, en el cargo de Ministra de Transporte.

ARTÍCULO 13º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

3 SIP 2012

